

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 400 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 23 ABR 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 011-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 de abril del 2015, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, informa el desistimiento del Lic. Antero Wilfredo Florian Alva, para prestar servicios como docente, por la modalidad de servicios autónomos, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y solicita la contratación por servicios autónomos del Lic. Luis Lenin Serván Poquioma, en su reemplazo; el Proveído, de fecha 21 de abril del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 102-2015-UNTRM-CU, de fecha 15 de abril del 2015, se autoriza en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015, encontrándose en la relación de docentes contratados el Lic. Antero Wilfredo Florian Alva, con una carga lectiva de 22 horas, con una contraprestación total de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 0197-2015-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 20 de abril del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa al Vicerrectorado Académico, que el Lic. Antero Wilfredo Florian Alva, ha abandonado el dictado de las clases, desistiendo de prestar sus servicios profesionales como docente de esa Facultad y con el propósito de continuar con el normal desarrollo de labores lectivas y no perjudicar a los estudiantes, solicita el contrato en su reemplazo del Lic. Luis Lenin Serván Poquioma, a partir del 20 de abril y mientras dure el semestre académico 2015-I;

Que, con Informe de vistos, el Vicerrectorado Académico, informa el desistimiento del Lic. Antero Wilfredo Florian Alva, para prestar servicios como docente, por la modalidad de servicios autónomos, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y solicita la contratación por servicios autónomos del Lic. Luis Lenin Serván Poquioma, en su reemplazo;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 20 de abril del 2015, la contratación por servicios autónomos del Lic. Antero Wilfredo Florian Alva, como docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 102-2015-UNTRM-CU, de fecha 15 de abril del 2015, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la contratación por servicios autónomos, del Lic. Luis Lenin Serván Poquioma, como docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, carga lectiva 22 horas, a partir del 21 de abril al 10 de julio del 2015, en reemplazo del Lic. Antero Wilfredo Florian Alva.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Avris Evangelista  
Secretario General